



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
466	7352	21/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL RECAUCHAJES BILAC THOR LTDA

RUT EMPRESA 89012900-5

REGIÓN I REGIÓN

COMUNA IQUIQUE

DOMICILIO TARAPACA 305 , PISO Nº3

Nº 305, PISO Nº3

FONO 518328

CIUDAD

EMAIL@ sergio.bleck@ballacthor.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 04 NEUMATICOS MINEROS 59/80R63

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 23 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ CM. COLLAHUASI

RUTA A RECORRER A16/5NORTE/A65/A651/A687

TOTAL DE K.M 300 Fecha Aprox. Viaje 24/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.40 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 3.40

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.99 Total ▶ 4.69

LARGO (mts) Plataforma ▶ 14.5 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CLTH85 SemiRemolque ▶ JJ7681 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTRENTE CONJUNTOS	3.6	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	18	18	8				
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, DIAS DE RESTRICION VEHICULAR TODOS LOS DIAS VIERNES DE LAS 17:00 HORAS, HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES, - HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2011 -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/01/2011 FECHA HASTA ▶ 26/01/2011

COD. AUTORIZACIÓN 3001112446082010-060248542
En pasos inferiores 6

pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSE NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapaca

Firma jefe Depto. Pesaje